

ENTRADA

REGISTRADO
AL Nº 3965
DA 08 DE 06. 2021

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
C/ IGLESIA, 5
(CALAMONTE) – (06200) (BADAJOZ)

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2020

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL** cuyo procedimiento se regula en el Decreto 13/2020 (D.O.E. nº 55 de 23/03/2021) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2021/7133		
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/06/2021		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE		
PUESTO DE TRABAJO	MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS	3		
Nº PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS POR PUESTO	5	Nº TOTAL PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS	15

Se remite **Relación de Personas Demandantes preseleccionadas** de acuerdo con los criterios de selección determinados por su entidad en la presentación de la oferta. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
 - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
 - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Mérida a 08 de junio de 2021
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II



Fdo: Fco. Javier Mata Casado

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/7033		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITORES DEOCIO Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	3		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	5	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	15

REQUISITOS DE LA OFERTA

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL
AYUNTAMIENTO: PERIODO ININTERRUMPIDO EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO
(ANTIGÜEDAD)**

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****882S	CARVAJAL MORENO OLIVIA
*****966B	SAAVEDRA BARRENA SALUSTIANA
*****6320N	LÓPEZ GALÁN LUIS
*****050B	RODRIGUEZ SALGUERO DAVID
*****597Q	CARVAJAL BARRENA ISABEL MARIA
*****287A	COLLADO MORCILLO SILVIA
*****023Q	VIZCANO FIGUEROA RAQUEL
*****409N	CIDONCHA BARRENA DOMINGO
*****864Z	GARCIA MACIAS CRISTINA
*****185S	MORENO PICAZO ALBA MARIA
*****345Z	GOMEZ PORRO MARIA
*****930G	GOMEZ RUIZ PLACIDA
*****176A	FERNÁNDEZ MOVILLA ARACELI
*****371T	GOMEZ BARRERO ALBA
*****729T	SANCHEZ MACIAS ROSALIA

Se abre un plazo de reclamaciones desde el día 09 de junio hasta el día 10 de junio de 2021, ambos inclusive.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Mérida II.

En Mérida, a 08 de junio de 2021
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II


Edo: Fco Javier Mata Casado

